



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Expediente Nº 1.184.796/06

Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil seis, siendo las 15:00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, ante mí, DR. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE, Secretario de Relaciones Laborales Nº1 del Departamento de Relaciones Laborales Nº1, el Sr. MARTIN SOURIGUES, DNI.11.357.807, en su carácter de apoderado de la firma ORBE PROJECT S.A. constituyendo domicilio en Sarmiento 1587 9º «7» Capital Federal, por una parte y por la otra lo hacen el Sr. PEDRO LOZANO, en representación del SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO (Expte. 1037578/00), constituyendo domicilio especial en la calle Moreno 625 de Capital Federal, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se concede la palabra a las partes las que en conjunto y de común acuerdo MANIFIESTAN: Que conforme a los motivos expresados a fs.1 las partes acuerdan:

Primero: Para todo el personal comprendido dentro de las categorías del Convenio Colectivo de Trabajo 130/75.

Segundo: Se le abonará una suma no remunerativa en concepto de VIATICOS de hasta el 20% (veinte por ciento) según Ley 20744 art.106; del sueldo básico mas el presentismo y antigüedad, conformado según Resolución S.T. 187/06.

Tercero: Una suma fija en concepto de REFRIGERIO a las siguientes categorías:

MAESTRANZA «B» (Repositoros Merchandisers) hasta la suma máxima de \$15.00 (pesos quince) por día.

ADMINISTRATIVO «A» (Supervisores de Merchandisers) hasta la suma máxima de \$15.00 (pesos quince) por día.

ADMINISTRATIVO «C» (Coordinadores de Merchandisers) hasta la suma máxima de \$16.00 (pesos dieciséis) por día.

AUXILIAR «A» (Acompañantes Campaña Educativa) hasta la suma máxima de \$6.40 (pesos seis con 40/100) por día.

AUXILIAR «A» (Instructoras Campaña Educativa) hasta la suma máxima de \$10.00 (pesos diez) por día.

ADMINISTRATIVO «E» (Supervisoras Campaña Educativa) hasta la suma máxima de

Dr. MAURICIO RIAFRECHA VILLAFANE
Secretario de Conciliación
Ocupa, R.L. Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Expediente N° 1.184.796/06

Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

\$7.00 (pesos siete) por día.

VENTAS *B* (Acompañantes Campaña Maternidades) hasta la suma máxima de \$6.40 (pesos seis con 40/100).

VENTAS *B* (Maternidades) hasta la suma máxima de \$13.00 (pesos trece) por día.

A.P.M. hasta la suma máxima de \$9.00 (pesos nueve) por día.

VENTAS *B* (Dermaconsultoras) hasta la suma máxima de \$10.00 (pesos diez) por día.

VENTAS *B* (Preventistas) hasta la suma máxima de \$15.00 (pesos quince) por día.

VENTAS *A* (Supervisoras de Promotoras) hasta la suma máxima de \$15.00 (pesos quince) por día.

Cuarto: Una suma fija en concepto de VIATICO POR KILOMETRO RECORRIDO a las siguientes categorías:

ADMINISTRATIVOS *A* (Supervisores de Merchandisers) hasta la suma máxima de \$0.20 (pesos 20/100) por kilómetro recorrido.

AUXILIAR *A* (Acompañantes Campaña Educativa) hasta la suma máxima de \$0.20 (pesos 20/100) por kilómetro recorrido.

ADMINISTRATIVO *E* (Supervisores Campaña Educativa) hasta la suma máxima de \$0.20 (pesos 20/100) por kilómetro recorrido.

VENTAS *B* (Campaña Maternidades) hasta la suma máxima de \$0.20 (pesos 20/100) por kilómetro recorrido.

VENTAS *B* (Preventistas) hasta la suma máxima de \$0.20 (pesos 20/100) por kilómetro recorrido.

VENTAS *A* (Supervisores de Promotores) hasta la suma máxima de \$0.20 (pesos 20/100) por kilómetro recorrido.

Quinto: El presente acuerdo regirá a partir del 01 de septiembre del corriente año previa homologación del mismo.

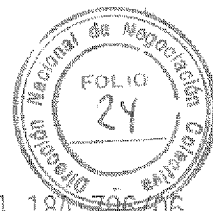
Sexto: El plazo del presente acuerdo es de tres (3) años, renovado automáticamente por el mismo periodo.

Séptimo: Las partes solicitan a este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la homologación del presente acuerdo.-----

Acto seguido la entidad gremial MANIFIESTA: Que a los fines de proceder a la

Jr. MAURICIO RIAPUECHA VILLAFANE
Secretario de Conciliación
Depto. H.L. N° 11 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



Expediente N° 1.184.786/06

Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

homologación solicitada se deja constancia que en la empresa ORBE PROJECT S.A., no se cuenta con delegados del personal, por tal motivo solicita a la autoridad de aplicación tenga presente dicha circunstancia.-----

Siendo las 16:00 hs. se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de los comparecientes por ante mí, que CERTIFICO.-----

PARTE EMPRESARIA

PARTE GREMIAL

Dr. MARIO RIVERA VILLARDE
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS